ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 95/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 59/2019

"ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y OTROS PARA EL SALON AUDITORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC)".

En la Ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 1847/2019, de fecha 14 de noviembre de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **CTA ZULMA ROMAN - MIEMBRO DEL COMITÉ INAC**
- **LIC. JORGE PEREZ - MIEMBRO DEL COMITÉ INAC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362880**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de diciembre de 2019, a las 08:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC. Y los representantes de las firmas:

Representante	Empresa	C.I.
CINDY LIUZZI	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	5.650.569

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL
Precio total de la oferta	Gs. 777.351.900
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PATRIA S.A. DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 38.867.595
Vigencia (días)	100 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 05/12/2019 Hasta 14/03/2020
Correo electrónico	cindy@mobiliarte.com.br

OBSERVACIONES: NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL** presentó todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

P/A
MSc. CTA Zulma Roman
SubDirectora - INAC

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la Empresa que presenta la menor Oferta en el siguiente cuadro:

Descripción de la Documentación Solicitada	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta (sustancial)	✓	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% (sustancial)	✓	-
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	✓	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	✓	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	✓	-
Patente municipal vigente	✓	-
D) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Muestras de los ítems ofertados: 1.2, 1.3, 2.2, 2.4, 2.5 (de carácter obligatorio y excluyente, las muestras podrán ser presentadas en el día de la apertura o hasta 24 hs posterior a la hora y fecha tope de presentación de las ofertas)	✓	-
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 años para contribuyente de IRACIS	✓	-
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	✓	-
Copia de Códigos de Contrataciones, Facturas y/o contratos con entidades privadas anteriores, que acrediten la experiencia solicitada.	✓	-
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12 (a opción del oferente. La omisión no será causal de descalificación de la oferta).	✓	-
Capacidad Técnica: Autorización del Fabricante Constancia de Visita técnica (de carácter obligatorio y excluyente, podrá ser presentada con la oferta o hasta 24 hs posterior a la fecha y hora tope de recepción de oferta) Proyecto a escala 1,50 y en tres vistas en 3D Plano firmado por un Arquitecto. Presentación de REPSE y/o RIEL de la empresa. La empresa deberá expedir garantía escrita por desperfecto de fábrica de los ítems cotizados, en caso de consorcios, cualquiera los integrantes deberá cumplir con el requisito solicitado en este punto Recursos Humanos: la empresa deberá contar en su plantel con: ●3 (tres) Arquitectos como mínimo, acreditar a través del título profesional y patente vigente a la fecha de apertura.	✓	-

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" SUB DIRECCIÓN

MSc. CTA Zulma Román
SubDirectora - INAC

10 empleados como mínimo inscriptos en IPS con antigüedad mínima de 6 meses	✓	
Garantía de Fabrica de los ítems ofertados	✓	

5.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	1,40	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0,28	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0,09	-

5.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.;** cumple con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

5.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL**

1- Ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma, **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.** no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que el Representante Legal de la Firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.**cumple con este punto.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el PBC, verificándose que la oferta de la Empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa **MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL.,** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - Gral. Div. ADRIAN JARA - GCIA. ADMINISTRATIVA - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Gerente Administrativo Int.
INAC - DINAC

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil - Gral. Div. ADRIAN JARA - SUB DIRECCION - DINAC

MSc. CTA Zulma Román
SubDirectora - INAC

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 1847/2019, de fecha 14 de Noviembre de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 59/2019 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS Y OTROS PARA EL SALON AUDITORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (INAC)"**, a la empresa:

EMPRESA	MONTO	PERIODO FISCAL
MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.	**Gs.777.351.900**	**AÑO 2019**

Instituto Nacional de Aeronautica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" GCIA. ADMINISTRATIVA DINAC

LIC. JORGE PEREZ
MIEMBRO DEL COMITÉ-INAC

Instituto Nacional de Aeronautica Civil Gral. Div. "ADRIAN JARA" SUB DIRECCION INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR

CTA ZULMA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ-INAC